



1349

República de Colombia  
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
 Cecilia De la Fuente de Lleras  
 Regional Huila  
 Grupo Jurídico



41-20000

Neiva,

Señor  
**JESUS ANTONIO GOMEZ RIVERA**  
 Asentamiento Alvaro Uribe Velez lote 383  
 Neiva - Huila

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras  
 Al contestar cite No. : S-2017-697235-4100  
 Fecha: 2017-12-15 16:50:47  
 Enviar a: JESUS ANTONIO GOMEZ RIVERA  
 No. Folios: 1

Asunto: Notificación Auto Liquidación de la Obligación y sus Costas


Cordial Saludo;

Para efectos de comunicar por correo certificado que la oficina de Jurisdicción Coactiva del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF Regional Huila, adelanto liquidación de crédito y costas Procesales mediante Auto fechado el 9 de Noviembre de 2017. Es así como se informa que se corre traslado del mentado por el término de tres días (3) contados a partir de la entrega efectiva del presente, para efectos de que la parte ejecutada presente las objeciones o aclaraciones que considere pertinentes.

Se advierte que una vez, haya transcurrido el tiempo perentorio anunciado, este despacho librara Auto por medio del cual se aprueba la liquidación de crédito y costas procesales y se continuara con las actividades propias de esta dependencia en pro de obtener la cancelación de la obligación de la prueba ADN.

Se adjunta para su conocimiento AUTO con fecha 13 de Diciembre de 2017.

Atentamente;

  
**NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ**  
 Funcionario Ejecutor  
 Grupo Jurídico  
 ICBF Regional Huila

Calle 21 No. 1E - 40. Teléfono: 8604700  
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080  
 www.icbf.gov.co

*Estamos cambiando el mundo*



51

472  
 Servicios Postales Nacionales S.A.  
 NIT 900.062.917-9  
 C.G. 25.095.05  
 Línea Nat. 01 8000 111 210

**REMITENTE**

Nombre/Razón Social:  
 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF - NEIVA R.  
 Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL  
 Ciudad: NEIVA\_HUILA  
 Departamento: HUILA  
 Código Postal: 410010078  
 Envío: FN876567115CO 0000



República de Colombia  
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
 Cecilia De la Fuente de Lleras  
 Regional Huila  
 Grupo Jurídico



**DESTINATARIO**

Nombre/Razón Social:  
 JESUS ANTONIO GOMEZ RIVERA  
 Dirección: ASENTAMIENTO ALVARO URIBE VELEZ  
 Ciudad: NEIVA\_HUILA  
 Departamento: HUILA

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras  
 Al contestar cite No. : S-2017-697235-4100  
 Fecha: 2017-12-15 16:50:47  
 Enviar a: JESUS ANTONIO GOMEZ RIVERA  
 No. Folios: 1

Señor  
**JESUS ANTONIO GOMEZ RIVERA**  
 Asentamiento Alvaro Uribe Velez lote 383  
 Neiva - Huila

Asunto: Notificación Auto Liquidación de la Obligación y sus Costas

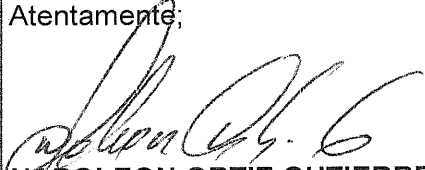
Cordial Saludo;

Para efectos de comunicar por correo certificado que la oficina de Jurisdicción Coactiva del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF Regional Huila, adelanto liquidación de crédito y costas Procesales mediante Auto fechado el 9 de Noviembre de 2017. Es así como se informa que se corre traslado del mentado por el término de tres días (3) contados a partir de la entrega efectiva del presente, para efectos de que la parte ejecutada presente las objeciones o aclaraciones que considere pertinentes.

Se advierte que una vez, haya transcurrido el tiempo perentorio anunciado, este despacho librara Auto por medio del cual se aprueba la liquidación de crédito y costas procesales y se continuara con las actividades propias de esta dependencia en pro de obtener la cancelación de la obligación de la prueba ADN.

Se adjunta para su conocimiento AUTO con fecha 13 de Diciembre de 2017.

Atentamente;

  
**NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ**  
 Funcionario Ejecutor  
 Grupo Jurídico  
 ICBF Regional Huila

Calle 21 No. 1E - 40. Teléfono: 8604700  
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080  
 www.icbf.gov.co

*Estamos cambiando el mundo*

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL



Centro Operativo: PO.NEIVA Fecha Admisión: 15/12/2017 21:25:02  
Orden de servicio: 8995263 Fecha Aprox Entrega: 18/12/2017

RN876567115CO

4015  
000

Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional Huila  
Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE NIT/C.C/T.I: 899999239  
Referencia: Teléfono: 8604700 Código Postal: 410010078  
Ciudad: NEIVA\_HUILA Depto: HUILA Código Operativo: 4015510

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NE No existe	N1 N2 No contactado
NS No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
Dir Dirección errada	

Nombre/ Razón Social: JESUS ANTONIO GOMEZ  
Dirección: ASENTAMIENTO ALVARO URIBE VELEZ  
Tel: Código Postal: Código Operativo: 4015000  
Ciudad: NEIVA\_HUILA Depto: HUILA

Firma nombre y/o sello de quien recibe:  
C.C. Tel: Hora: 10:00

Peso Físico(grs): 200  
Peso Volumétrico(grs): 0  
Peso Facturado(grs): 200  
Valor Declarado: \$0  
Valor Flete: \$5.200  
Costo de manejo: \$0  
Valor Total: \$5.200

Dice Contener:  
Observaciones del cliente:  
*faltan datos*

Fecha de entrega: 16/12/17  
Mauricio Narvaez Vargas  
C.C. 7.727.012  
Gestión de entrega:  
1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa

4015  
510  
PO.NEIVA  
SUR



40155104015000RN876567115CO



**AUTO**  
**POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CREDITO DE LA OBLIGACION.**

**Referencia:** Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva  
**Demandado:** JESUS ANTONIO GÓMEZ RIVERA  
**C.C./NIT:** 1.007.376.336  
**No.:** 1349

El Funcionario Ejecutor de la Regional Huila del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5º de la Ley 1066 de 2006, artículo 68 y siguientes del C.C.A, artículo 837 del Estatuto Tributario, y, Resolución 0384 del 11 de febrero de 2008 de la Dirección General del ICBF, y la Resolución 3344 del 09 de diciembre de 2013 emanada de la Dirección Regional Huila, y

**CONSIDERANDO**

Que dado que a la fecha la obligación no ha sido pagada, ni se ha suscrito acuerdo de pago, mediante Resolución No 359 del 15 de noviembre de 2016, se ordenó seguir adelante con la Ejecución del Proceso de Cobro Coactivo No 1349 a cargo de **JESUS ANTONIO GOMEZ RIVERA**, identificado con cédula No: **1.007.376.336**.

Que la Resolución 60 del 25 de abril de 2016 por la cual se libró Mandamiento de Pago quedo notificada el día 16 de octubre de 2016.

Que por lo anterior, se procede a liquidar el crédito con las costas y los gastos procesales de conformidad con lo establecido en el artículo 836-1 del Estatuto Tributario.

Deuda Capital:	\$ 395.950
Valor Indexación:	\$ 89.247
Intereses a la fecha del Auto:	\$ 585.940
Costas Procesales:	\$ 68.500
<b>Total:</b>	<b>\$ 1.139.637</b>

En Merito de lo expuesto el Funcionario Ejecutor,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** liquidar el crédito dentro del proceso de Cobro Administrativo Coactivo No 1349, en contra de **JESUS ANTONIO GOMEZ RIVERA** identificado con cédula No: **1.007.376.336**.

**ARTICULO SEGUNDO:** Advertir al demandado que los intereses moratorios se causaran y liquidaran diariamente hasta la fecha del pago total de la obligación, liquidados a la tasa



República de Colombia  
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
 Cecilia De la Fuente de Uetas  
 Regional Huila  
 Grupo Jurídico



certificada por la Superintendencia Financiera, desde la fecha en que se hicieron exigibles y hasta la cancelación de la totalidad de la deuda.

**ARTÍCULO TERCERO:** dar traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobara la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

**ARTICULO CUARTO:** contra el presente Auto NO procede recurso.

Dado en la Ciudad de Neivá a los 13 días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

  
**NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ**  
 Funcionario Ejecutor  
 ICBF Regional Huila

<b>472</b>	<b>Motivos de Devolución</b>	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
		<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
		<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
	<input checked="" type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Falta de Datos	<input type="checkbox"/> Apartado Censurado
	<input type="checkbox"/> No Registrado	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
Fecha:	16/12/17	Fecha:	
Nombre del distribuidor:	Mauricio Narvaez Vargas		
C.C.	C.C. 7.727.012		
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	Faltan Datos	Observaciones:	